Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Desarrollo Económico

ORDEN DE PAGO No. 01

San José de Cúcuta,

Rad No. 2020-840-017028-1
2020-09-29 10:10 -ARCHIVO1
Rem/D: 200
cc:
Destino: LUIS HERNANDO TORRES
Asunto: CUENTA DE COBRO - AS
Folios: 26
Anexos:
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

Doctor
LUIS HERNANDO TORRES
Profesional Especializado
Secretaría de Hacienda
San José de Cúcuta

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO

Cordial saludo,

Me permito enviar a su Despacho, la presente cuenta con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Secretaria de Hacienda Departamental para procedimiento de trámite de pago:

Rubro(s):	A.13.3.1 Fortalecimiento Económico y Productivo en el Departamento Norte de Santander (LD)
Nombre	Asociación Colombiana de la Micro, pequeña y mediana empresa Regional Norte de Santander -ACOPI-
Cédula de ciudadanía o Nit.	890506617-6
Dirección y teléfonos	Av. 5#12-62 Of. 305 edificio Colseguros
Certificado de disponibilidad presupuestal	1670 de fecha 16 de julio de 2020
Registro presupuestal	2989 de fecha 27 de agosto de 2020
Desembolso	Cuenta de ahorros N° 111-02-10700083312 de Ifinorte
Valor	Setenta y cinco millones de pesos ($75.000.000,00)
Concepto:	Convenio de Asociación No. 00071 de fecha 25 de agosto de 2020

OTROS DOCUMENTOS: 1. Orden de Pago, 2. Cuenta de Cobro 3. Oficio exención de estampillas 4. Certificación bancaria 5. Certificado de Cumplimiento 6. Rut 7. Cámara de Comercio 8. Pago de seguridad y parafiscales 9. Certificado de revisor fiscal de los pagos de seguridad social. 16. Cronograma de Actividades.

Atentamente,

Para SecoP 2

WILMAR AREVALO SANCHEZ
Secretario de Desarrollo Económico

Proyectó: Guillermo Morales Latorre.
Revisó:

Cuenta de cobro 001

LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
Nit. 800.103.927-7

DEBE A:

ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA REGIONAL CUCUTA NORTE DE SANTANDER ACOPI NDS
Nit. 890.506.617-6

LA SUMA DE:

Setenta y cinco millones de pesos ($75.000.000)

Por concepto de:

Ejecución del Convenio 00071 del 25 de agosto de 2020 con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA REGIONAL CUCUTA-NORTE DE SANTANDER ACOPI NDS" para el desarrollo de estrategias encaminadas a la superación de la crisis que atraviesan los distintos sectores empresariales de la región, provocada por la pandemia COVID-19.

Cordialmente,

ANA LUCILA JAIMES SANABRIA
Directora Ejecutiva
ACOPI NDS

Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Desarrollo Económico

EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que, de acuerdo con la ordenanza 004 de 3 junio de 2009, en el artículo 259 exención sobre estampillas, la Asociación Colombiana de la Micro Pequeña y Mediana empresa Regional Norte de Santander ACOPI NDS, se encuentra exento para efectos del convenio 00071 del 25 de agosto de 2020, celebrado entre el Departamento Norte de Santander y la Asociación colombiana de la Micro Pequeña y Mediana empresa Regional Norte de Santander ACOPI NDS, cuyo objeto es: "aunar esfuerzos y recursos administrativos, técnicos y financieros entre la gobernación del departamento y la asociación colombiana de la micro pequeña y mediana empresa regional Cúcuta-Norte de Santander ACOPI NDS" para el desarrollo de estrategias encaminadas a la superación de la crisis que atraviesan los distintos sectores empresariales de la región, provocada por la pandemia COVID-19.

Agradecemos de antemano la colaboración en pro del desarrollo Económico y social orientados a la realización de proyectos de desarrollo para nuestro Departamento.

Dada en San José de Cúcuta, 09 de septiembre de 2020

WILMAR AREVALO SANCHEZ
Secretario de Desarrollo Económico

Proyectó: Andrés Rojas.
Revisó: Katherine Peñaranda.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. FE - 004

(FE - 21 MAY 2009)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO DE RENTAS, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. "(P-02).

La Honorable Asamblea Departamental del Norte de Santander, En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en los numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política, el Decreto # 1222 de 1986 y demás normas tributarias vigentes

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: *El artículo 259 de la Ordenanza # 0014 del 19 de diciembre de 2008 quedara así:*

ARTICULO 259; EXCENCION SOBRE ESTAMPILLAS : *Quedaran exentos del pago del valor de las estampillas de orden departamental previstas en la presente ordenanza los pagos que realice la Gobernación de Norte de Santander, los institutos descentralizados. Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, Empresas Sociales del Estado, producto de los convenios Inter administrativos, de cooperación, de Asociación que celebren estas y que tengan por objeto el desarrollo de programas de desarrollo Económico y Social orientados a la realización de proyectos de Educación, Salud, Recreación, Deporte, Cultura, Capacitación, Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Comunitario, Atención Humanitaria.*

Parágrafo Primero: *En cada caso el beneficiario del respectivo pago deberá anexar solicitud de exención del pago del valor de las estampillas y para tal efecto adjuntar certificado de cada secretario de despacho donde certifique que el proyecto corresponde a inversión social en el sector correspondiente. La exención será reconocida por el tesorero general del departamento.*

Parágrafo Segundo: *Los recursos de las estampillas existentes en el departamento serán manejadas en cuentas especiales que para tal efecto se abrirán y manejaran en IFINORTE.*

ARTICULO SEGUNDO: *La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.*

Dada en San José de Cúcuta, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil nueve (2009).

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE ALBERTO VILLAMIZAR DURAN
Presidente

OSCAR HERNANDO ROSS PEREZ
Vicepresidente

ALVARO ENRIQUE JAIMES ESCALANTE
Secretario General

Gobernación de Norte de Santander

San José de Cúcuta, 3 JUN 2009 - 0 0 4

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y el Decreto No. 1222 de 1986, Imparte **SANCIÓN** a la totalidad del articulado de la presente Ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO DE RENTAS, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".** (P-02)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Un Norte para Todos
Tel: 5710290 | Fax: 5710510
gobernacion@nortedesantander.gov.co
Cúcuta | Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT. 890.500.520-4

[illegible]- 0 0 4

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

QUE: *La ordenanza "**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO DE RENTAS, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.** "(P-02). Fue aprobada por la Honorable Asamblea Departamental en sus tres (3) debates reglamentarios.*

Se expide en San José de Cúcuta, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2009.

ALVARO ENRIQUE JAIMES ESCALANTE

Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander	MACROPROCESO MISIONAL		MM-CAP-CAC
	PROCESO: CAPTACION	FECHA 11-12-2019	VERSION 2
	CERTIFICACION DE APERTURA DE CUENTA DE AHORROS		Pagina 1 de 1

IFINORTE
NIT. 890.501.971-4
4.3

San Jose de Cucuta, 21-septiembre-2020

TESORERA GENERAL DE IFINORTE

CERTIFICA

Que en IFINORTE hay abierta una cuenta de ahorros N°: 111-02-10700083312 denominada ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA "ACOPI" REGIONAL N. DE S. -CONVENIO DE ASOCIACION No. 0007*-25-AGOSTO-2020-CELEBRADO CON EL DPTO. N. DE S. Y ACOPI.

Que la cuenta de ahorros fue abierta el dia 21-septiembre-2020.

Se expide esta certificacion con destino a: ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA "ACOPI" REGIONAL N. DE S.

JOHANA ANDREA MENDOZA PEÑUELA
TESORERA GENERAL

Imprimió: NUBIA YOLANDA ROMERO JAIMES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CONVENIO DE ASOCIACION NO. 00071 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y **ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA MEDIANA EMPRESA ACOPI SECCIONAL NORTE DES ANTANDER**

FECHA : 09 DE SEP 2020

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONVENIO No. - FECHA	00071 de fecha 25 de AGOSTO de 2020
TIPO DE CONVENIO	Asociación
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Desarrollo Económico
CONTRATISTA	ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
NIT	890506617-6
REPRESENTANTE LEGAL	ANA LUCILA JAIMES SANABRIA
C.C	60375753
REGIMEN CONTRIBUTIVO	Especial
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos y recursos administrativos, técnicos y financieros entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y la asociación colombiana de las micro pequeñas y medianas empresas ACOPI seccional norte de Santander para el desarrollo de estrategias encaminadas, a la superación de la crisis que atraviesan los distintos sectores empresariales de la región provocada por la pandemia del covid 19.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nº 1670 del 16 de julio 2020
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nº 2989 del 27 de agosto 2020
VALOR DEL CONVENIO	$ 195.000.000 ciento noventa y cinco millones de pesos
VALOR APORTE DEL DEPARTAMENTO	Ciento cincuenta millones de Pesos $ 150.000.000
VALOR APORTE DE LA ASOCIACION	Cuarenta y cinco millones de pesos(45.000.000)
FECHA DE SUSCRIPCION	25 de agosto de 2020
FECHA ACTA DE INICIO	09 de septiembre de 2020
ACTAS DE SUSPENSION (Si hay lugar a ello)	No aplica
ACTAS DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	No Aplica
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de tiempo, dinero o ambos)	No Aplica
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	No Aplica
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O **ADICIONAL** (Si hay lugar a ello)	No Aplica
VALOR DEL MODIFICATORIO 0 **ADICIONAL** (Si hay lugar a ello)	No Aplica
TIEMPO (Si hay lugar a ello)	No aplica
VALOR TOTAL DE CONVENIO $	$ 195.000.000 ciento noventa y cinco millones de pesos
FECHA DE TERMINACION	14 de Octubre del de 2020
GARANTIAS	No.49-44-101022326 Aseguradora: Seguros del estado Fecha de expedición 28/08/2020

NOMBRES Y CARGO DEL INTERVENTOR (Acto administrativo y fecha de designación)	No Aplica		
CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENT PREVIOS (Fechas)	No aplica		
PAGOS REALIZADOS (Comprobantes de pagos)	comprobante N°	Fecha	Valor
No aplica			

Actuando como Supervisor del Convenio de Asociación N° 00071, **CERTIFICO** que:

1. Revisado los soportes aportados por ANA LUCILA JAIMES SANABRIA — representante legal de la asociación colombiana de la micro pequeña y mediana empresa seccional norte de Santander, solicito efectuar el pago del 50% establecido según estipulado en la forma de pago del Convenio 00071 del 25 de agosto 2020, perfeccionado entre las partes.

El valor a reconocer y pagar es la suma de 75.000.000 de Pesos M/cte. ($75 .000.000), correspondiente al pago de la cuenta de cobro N° 1 de 1 estimadas en el Convenio.

Se firma la presente,

GUILLERMO MORALES
SUPERVISOR

ANA LUCILA JAIMES SANABRIA
REPRESENTANTE LEGAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto 0 | 2 Actualización

4. Número de formulario 14493034075

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 5 0 6 6 1 7 – 6

6. DV 12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

7

IDENTIFICACION

Persona jurídica

Lugar de expedición

25. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAACOPI-REGIONAL NORTE DE SANTANDER

37. Sigla
ACOPI REGIONAL NDS

UBICACION

38. País
COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento
Norte de Santander 5 4

40. Ciudad/Municipio
Cucuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV 5 12 62 OF 305 BRR BLANCO

42. Correo electrónico
anadiciajaimes0831@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2
5 8 3 1 4 3 9 3 1 8 6 5 1 6 7 1 4

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal
46. Código 9 4 1 1 2 0 4. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria
47. Código 48. Fecha inicio actividad

Otras actividades
49. Código 1 2

Ocupación
51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26

53. Calidad 6 7 1 4 1 6 4 2

54. Responsabilidades

07. Retención en la fuente a título de renta
14. Informante de exogena
16. Obligación facturar por ingresos brutos
42. Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

56. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Clase 56. Código 1 2 3

57. Modo

58. CIIU

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de folios 0

61. Fecha 2 0 1 9 0 3 1 4

La información consignada en el presente formulario se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento, por lo tanto quien lo suministre responderá penalmente en caso de falsedad (Artículo 442 del Código Penal).

Firma del solicitante o representante legal

Para uso exclusivo de la DIAN

Firma autorizada

62. Nombre JAIMES SANABRIA ANA LUCIA

63. Cargo Representante legal Certificado

Fecha y hora de presentación del documento PDF: 14-03-2019 03:24:16 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 8 **Hoja 2**

Espacio exclusivo para la DIAN

4 Número de Formulario: 14493034075

5 Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 5 0 0 0 1 7 – 5

6 Dígito de verificación:

7

Clase de actividades y listas de las organizaciones

52 Naturaleza: 2

64 Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65 Familiar

67 Sociedades y organismos extranjeros

66 Sin personería jurídica

68 Persona natural comerciante obligada: 4

70 Sucursal: 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1 Clase	2 Número	3 Fecha
21 Escritura	0 4	5 4	2 0 0 3 1 1 1 9
22 Número	0	1	2 0 1 8 0 4 0 7
23 Fecha	2 0 0 3 1 1 1 9		
24 Número de Notaría			
25 Entidad del registro	0 3	0 3	
26 Fecha de registro	2 0 0 4 0 1 1 4	2 0 1 8 0 5 0 9	
27 No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 2 0 0 8	S 0 5 0 2 0 0 8	
28 Cámara de comercio	5 4	5 4	
29 Actividad económica	1 1	1 1	

Vigencia

30 Desde: 2 0 0 3 1 1 1 9

31 Hasta: 2 0 5 4 0 1 0 4

Composición del Capital

81 Nacional	1 0 0 %
83 Nacional público	0 %
84 Nacional privado	1 0 0 %
86 Extranjero público	0 %
87 Extranjero privado	0 %

Entidad de vigilancia y control

90 Entidad

Ítem | 89 Estado actual | 91 Fecha de cancelación del Registro Tributario (RUT)

1 8 1 2 0 1 7 0 5 1 8

2

3

4

5

Vinculación económica

93 Vinculado económica | 94 Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95 Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96 DV

Fecha generación documento PDF: 14-05-2019 03:29:16PM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAACOPI-REGIONAL NORTE DE SANTANDER
SIGLA: ACOPI REGIONAL NDS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 890506617-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA
DOMICILIO : CUCUTA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502008
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 14 DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : JUNIO 04 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 970,481,484.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AV 5 NRO. 12-62 OF 305
BARRIO : BLANCO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 54001 - CUCUTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5831435
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3186516714
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : jairopulecio@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AV 5 NRO. 12-62 OF 305
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA
TELÉFONO 1 : 5831435
TELÉFONO 3 : 3186516714
CORREO ELECTRÓNICO : jairopulecio@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el articulo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen

personalmente a través del correo electrónico de notificación : jairopulecio@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9411 - ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4489 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 14 DE ENERO DE 2004, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION COLOMBIANA POPULAR DE INDUSTRIALES ACOPI.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) ASOCIACION COLOMBIANA POPULAR DE INDUSTRIALES ACOPI
2) ASOCIACION COLOMBIANA DE MEDIANAS Y PEQUENAS EMPRESAS ACOPI, SECCIONAL CUCUTA-NORTE DE SANTANDER.
3) ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUENAS Y MEDIANAS EMPRESAS REGIONAL CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
Actual.) ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAACOPI-REGIONAL NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2003 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4490 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE ENERO DE 2004, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION COLOMBIANA POPULAR DE INDUSTRIALES ACOPI POR ASOCIACION COLOMBIANA DE MEDIANAS Y PEQUENAS EMPRESAS ACOPI, SECCIONAL CUCUTA-NORTE DE SANTANDER.

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE FEBRERO DE 2008 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9158 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2008, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION COLOMBIANA DE MEDIANAS Y PEQUENAS EMPRESAS ACOPI, SECCIONAL CUCUTA-NORTE DE SANTANDER. POR ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUENAS Y MEDIANAS EMPRESAS REGIONAL CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 10 DE AGOSTO DE 2010 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11049 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE OCTUBRE DE 2010, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUENAS Y MEDIANAS EMPRESAS REGIONAL CUCUTA - NORTE DE SANTANDER POR ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAACOPI-REGIONAL NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20030610	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA	REG1-4490	20040114
AC-1	20080212	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA	REG1-9158	20081112
AC-1	20120331	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA	REG1-12710	20120627
AC-1	20151130	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA	REG1-15690	20151215
AC-1	20170302	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA	REG1-17321	20170321
AC-1	20180407	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA	REG1-20026	20180509

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 14 DE ENERO DE 2054

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: DE LOS OBJETIVOS Y FINES. SON OBJETIVOS Y FINES DE LA REGIONAL LOS SIGUIENTES: A) PROPENDER POR LA PRESENTACION DE SOLUCION A LOS PROBLEMAS QUE IMPIDAN O INTERFIERAN EL NORMAL DESARROLLO DEL SECTOR EMPRESARIAL. B) PROPICIAR EN NUESTROS MIEMBROS EL CONOCIMIENTO, DE MANERA QUE PUEDAN, INTERPRETAR Y REFORMAR LA REALIDAD REGIONAL. C) DEFENDER Y PROPENDER POR EL RECONOCIMIENTO DEL GREMIO ANTE LOS ORGANOS DE PODER Y DE DIRECCION QUE EXISTEN EN LA REGION. D) VELAR POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS, SIN DISTINGOS RELIGIOSOS, ETNICOS, CULTURALES, POLITICOS O DE CONDICION SOCIAL. E) LOGRAR UNA INTEGRACION FRATERNAL ENTRE LOS MIEMBROS CON EL FIN DE OBTENER UN LIDERAZGO ENMARCADO EN UN ESPIRITU DE ENTENDIMIENTO Y RESPETO, PARA CONTRIBUIR CON LA FORMACION DE PERSONAS Y EMPRESAS CON RESPONSABILIDAD ETICA, COMPROMISO SOCIAL Y CON SENTIDO DE PERTENENCIA HACIA LA ASOCIACION Y LA REGION. F) ESTIMULAR Y DEFENDER EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ORGANIZACION, MOVILIZACION Y LIBERTAD DE PENSAMIENTO, Y PROFUNDIZAR SUS NIVELES EN LOS MIEMBROS. G) IMPULSAR LA UNIDAD Y ORGANIZACION DE LOS MIEMBROS EN EL AMBITO REGIONAL Y LOCAL. H) VIGILAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS GUBERNAMENTALES DEPARTAMENTALES Y LOCALES VELANDO POR SU ADECUADA DISTRIBUCION Y EJECUCION. I) INFORMAR PERMANENTEMENTE A LOS MIEMBROS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES QUE REALIZA LA REPRESENTACION GREMIAL EN LA DEFENSA DE SUS INTERESES. L. REALIZAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, YA SEAN ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, NACIONALES O INTERNACIONALES. M. GESTIONAR ANTE ENTIDADES MUNICIPALES Y NACIONALES PLANES DE VIVIENDA PARA LOS ASOCIADOS O EMPLEADOS DE SUS ASOCIADOS. N. REALIZAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN. O. REALIZAR PROGRAMAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO. P. REALIZAR PROGRAMAS AMBIENTALES. Q. SERVICIOS DE TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS O OUTSOURCING DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LAS EMPRESAS. R. SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA O EXTERNA. S. ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO. T. PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS. U. PRODUCCIÓN, MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS. V. COMERCIALIZAR TODA CLASE DE PRODUCTOS EN EL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. W. PRODUCIR, TRANSFORMAR, MANEJAR, ADMINISTRAR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE PRODUCTOS EN EL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL. X. APOYAR MEDIANTE ASESORÍA

LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS AFILIADAS. Y. DISEÑAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS. Z. ASESORAR EN DISEÑO, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS A LOS ENTES TERRITORIALES DEL PAÍS. AA. DISEÑAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS A LOS ENTES TERRITORIALES DEL PAÍS. BB. ASESORAR Y CAPACITAR A LAS COMUNIDADES INFORMALES, VULNERABLES, POBRES, POBLACIÓN VULNERABLE, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN, PLANEACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS. CC. PARTICIPAR EN LOS COMITÉS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES. DD. DISEÑAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. EE. COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES. FF. DISEÑAR Y FORMULAR PLANES DE DESARROLLO A ENTES TERRITORIALES. GG. DISEÑAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE TURISMO ANTE LOS ENTES TERRITORIALES Y ANTE EL GOBIERNO NACIONAL. HH. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROFESIONALES QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA ASOCIACIÓN. II. DISEÑAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE RECREACIÓN Y DEPORTES ANTE LOS ENTES TERRITORIALES Y ANTE EL GOBIERNO NACIONAL. JJ. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONSULTORÍA, ASESORÍA E INTERVENTORÍA EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL, CONTROL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, Y DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE, ESPECIALMENTE LA REFORESTACIÓN Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y CREACIÓN DE VIVEROS, EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL KK. PARTICIPAR EN LICITACIONES CON EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES. LL. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍAS JURÍDICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS, EMPRESARIALES, CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS. MM. REALIZAR LA ELABORACIÓN DE ENCUESTAS, INVENTARIOS, CARACTERIZACIÓN DE POBLACIONES Y DEMÁS ESTUDIOS RÁPIDOS QUE SE REQUIERAN PARA IDENTIFICAR LÍNEAS BASES. NN. REALIZAR ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN YA SEA DIRECTAMENTE O CON APOYO DE UNIVERSIDADES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN. OO. REALIZAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN MUTUA CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. PP. DISEÑAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. QQ. DISEÑAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD REGIONAL. RR. DISEÑAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONOMICOS DE LA REGIÓN. SS. PUBLICAR LOS RESULTADOS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS, EN MEDIOS PROPIOS O DE AMPLIA DIFUSIÓN REGIONAL Y NACIONAL. TT. REALIZAR UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, NACIONALES O INTERNACIONALES.UU. ADQUIRIR, ARRENDAR, POSEER, USUFRUCTUAR Y ENAJENAR, BAJO CUALQUIER TÍTULO LEGAL, TODA CLASE DE DERECHOS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. VV. ADMINISTRAR, ADQUIRIR, CEDER, DESCONTAR, ENAJENAR O GRAVAR, CARTERAS DE CREDITOS. WW. REALIZAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN A LA LEY U ORDENAMIENTOS QUE DE ELLA EMANEN. XX. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ SUSCRIBIR, EMITIR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, CEDER, PROTESTAR Y AVALAR TÍTULOS DE CRÉDITO, GARANTÍAS HIPOTECARIAS, DERECHOS O CONTRATOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO NEGOCIAR CON LOS MISMOS; TAMBIÉN PODRÁ ACEPTAR Y OTORGAR MANDATOS, COMISIONES, AVALES Y CELEBRAR CONTRATOS ACCESORIOS DE COBERTURA. YY. OTORGAR O RECIBIR CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA, YA SEAN REALES, HIPOTECARIOS O PERSONALES, CON MOTIVO DE LOS CRÉDITOS QUE OBTENGA O QUE OTORGUE O DE LAS OPERACIONES QUE REALICE. ZZ. SOLAMENTE SERÁ POTESTAD DE LA JUNTA DIRECTIVA Y MEDIANTE VOTACIÓN REVISAR Y AUTORIZAR EL INGRESO DE NUEVOS ASOCIADOS, MEDIANTE VOTACIÓN DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA REGIONAL, ESTA CONSTITUIDO POR TODOS LOS BIENES MATERIALES QUE LE PERTENECEN Y SUS INGRESOS PUEDEN PROVENIR DE: A) DONACIONES: PROVENIENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, CONGLOMERADOS INDUSTRIALES O DE LA EMPRESA LOCAL, DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO, NACIONAL O INTERNACIONAL. B) APORTES ACOPI NACIONAL: APORTES EN DINERO Y/O EN ESPECIE CEDIDOS POR ACOPI NACIONAL C) APORTES ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS: LA REGIONAL ESTA EN LIBERTAD DE PERCIBIR INGRESOS POR CONCEPTOS DE APORTES ORDINARIOS ACORDADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. D) VENTA DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS: SON TODOS AQUELLOS INGRESOS QUE GENERAN LOS PROYECTOS, LOS EVENTOS, LOS SUVENIRES Y DEMAS, ACTIVIDADES ORGANIZADOS POR LA REGIONAL. PARAGRAFO: NINGUN APORTE QUE RECIBA LA REGIONAL POR CUALQUIER CONCEPTO PODRA CONDICIONAR SUS OBJETIVOS Y FINES.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 07 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CORREDOR FRANCO ROSA CAROLINA	CC 1,126,427,594

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 07 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PULECIO FRANCO JAIRO HERNANDO	CC 16,228,715

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 07 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CASTELLANOS RAMIREZ CRISTIAN DE JESUS	CC 79,915,175

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 07 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	USECHE ZERPA JORGE IVAN	CC 88,160,316

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 07 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SABOGAL BECERRA GUSTAVO	CC 88,223,803

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 20 DE MAYO DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15396 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JAIMES SANABRIA ANA LUCILA	CC 60,375,753

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 24 DE FEBRERO DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15128 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	PULECIO FRANCO JAIRO HERNANDO	CC 16,228,715

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 24 DE FEBRERO DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15128 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER VICEPRESIDENTE	CASTELLANOS RAMIREZ CRISTIAN DE JESUS	CC 79,915,175

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: DE LA DIRECCION EJECUTIVA. LA REGIONAL TENDRA UNA DIRECCION EJECUTIVA QUE EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL, Y POR TANTO ES UN ORGANO DE EJECUCION, LA CUAL SE ENCARGARA DE EJECUTAR LAS POLITICAS Y DECISIONES DE LA REGIONAL, PARAGRAFO. PARA EJERCER EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO NO SE REQUIERE SER MIEMBRO AFILIADO, LA JUNTA DIRECTIVA REGLAMENTARA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y EL PROCEDIMIENTO REQUERIDO PARA SU ELECCION. DE LAS FUNCIONES. SON FUNCIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA: I. EJERCER COMO SECRETARIO O NOMBRAR SU DELEGADO EN TODOS LOS CUERPOS COLEGIADOS DE LA REGIONAL, EN ESPECIAL EN LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA II. SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA REGIONAL Y EJERCER SU VOCERIA ANTE ENTIDADES O PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE FACILITEN O COMPLEMENTEN LOS OBJETIVOS Y LA MISION DE LA REGIONAL. III. REPRESENTAR A LA REGIONAL EN PROCESOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y CONSTITUIR CUANDO SEA EL CASO, APODERADOS JUDICIALES. IV. CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE REQUIERA LA REGIONAL EN COMPAÑIA DEL PRESIDENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES SIN LIMITE DE CUANTÍA. V.

ADMINISTRAR Y VELAR POR EL INCREMENTO DE LOS BIENES DE LA REGIONAL. VI. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y LAS POLITICAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. VII. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL EL PLAN ESTRATEGICO CON BASE EN LOS PLANES DE ACCION DE LA REGIONAL Y PROCURAR SU EJECUCION. VIII. PRESENTAR EL PRESUPUESTO ORGANICO DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSION DE LA REGIONAL PARA LA APROBACION POR LA JUNTA DIRECTIVA. IX. NOMBRAR EL PERSONAL QUE REQUIERA PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION Y FIJAR SU REMUNERACION DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EL PRESUPUESTO ORGANICO DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSION APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. X. ESTABLECER ACTIVIDADES DE COORDINACION ENTRE LA REGIONAL, LA PRESIDENCIA EJECUTIVA NACIONAL Y EL RESTO DE ACOPI NACIONAL CON EL FIN DE CONSERVAR Y ESTIMULAR LA UNIDAD GREMIAL. XI. ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO, CONSTITUIR FIDEICOMISOS O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE OPERACION FINANCIERA QUE FACILITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y MISION DE LA REGIONAL, CON LAS RESTRICCIONES QUE LE IMPONGAN ESTOS ESTATUTOS O LA JUNTA DIRECTIVA. XII. ORDENAR LOS GASTOS HASTA EL LIMITE QUE LE IMPONGA LA JUNTA DIRECTIVA CON BASE EN LOS VALORES APROBADOS EN EL PRESUPUESTO ORGANICO DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSION. XIII. SOLICITAR DE LA JUNTA DIRECTIVA LA AUTORIZACION PARA INCLUIR LOS INGRESOS Y EFECTUAR LOS GASTOS QUE EXCEDAN DE LOS AUTORIZADOS O QUE NO SE ENCUENTREN EN EL PRESUPUESTO ORGANICO DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSION. XIV. ASISTIR POR DERECHO PROPIO A LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL Y A LAS CONVENCIONES NACIONALES Y VELAR PORQUE LA REGIONAL TENGA CAPACIDAD DE VOTO PARA ELEGIR Y SER ELEGIDA. XV. EFECTUAR ALIANZAS CON ENTIDADES O INSTITUCIONES QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA REGIONAL. XVI. ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL CON DERECHO A VOZ. XVII. LA DEMAS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL CARGO Y LAS QUE LE ASIGNEN LOS ORGANOS DE LA REGIONAL. DENTRO DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS TENEMOS: F) AUTORIZAR EL TOPE MAXIMO QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRA PARA EJECUTAR EL PRESUPUESTO ORGANICO DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSION SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION, EL CUAL NO PODRA SOBREPASAR LA SUMA DE MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. A PARTIR DE ESTE MONTO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 07 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14305 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE MARZO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	TELLEZ CRUZ MARTHA ELIZABETH	CC 39,761,866	126869-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE MARZO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12718 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JUNIO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MORALES GOMEZ XIOMARA	CC 60,364,243	60908-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $354,300,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9411

CERTIFICA

CERTIFICA QUE DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR EXTERNA NO 004 DE LA SUPERINTENDENCIA INDUSTRIA Y COMERCIO DE FECHA SEPTIEMBRE 3 DE 2007 EN SU NUMERAL 1.3.5 RESPECTO DEL CONTROL DE LEGALIDAD EN LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DETERMINO QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL DECRETO 2150 DE 1995, LAS CAMARAS DE COMERCIO SOLO INSCRIBIRÁN LOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES, CUYOS CARGOS SE ENCUENTREN ESTATUTOS DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE QUE TRATA LA PRESENTE CIRCULAR. EN CONSECUENCIA, NO SERÁ PROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PERSONAS U ÓRGANOS COLEGIADOS QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES, V.GR. JUNTAS DE VIGILANCIA Y FISCALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DIA HABIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una

CODIGO DE VERIFICACIÓN jngNcVBw17

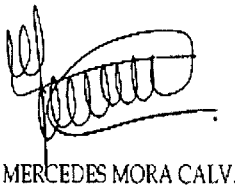
entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siicucuta.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación jngNcVBw17

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



LORENA MERCEDES MORA CALVACHE
Secretaria de Registros Públicos (E)

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 60375753		JAIMES SANABRIA ANA LUCIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV 17 E O N 85 CON VILLA REAL IN A 1	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5750202	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha			Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2020-08	2020-08	723469264	84103021966	Y	2020/09/15	2020/09/04	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$921,100	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				GCF				RIESGOS			PARAFISCALES							
No.	Identificación		Nombre	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	60375753	JAIMES SANABRIA ANA LUCIA	X																	23010	28	$3,173,334	$507,800	EPS016	28	$3,173,334	$396,700		0	$0	$0	14-23	28	$3,173,334	$14,600	0	$0	$0	No	921,100
Total Afiliados(1)																							$3,173,334	$507,800			$3,173,334	$396,700			$0	$0			$3,173,334	$14,600		$0	$0		921,100

2020/09/04 12:59 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 60375753		JAIMES SAMARRIA ANA LUCILA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV 17 E O N 85 CON VILLA REAL IN A 1	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5750282	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha			Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora		Valor
2020-08	2020-08	732469764	84103029S4	Y	2020/09/11	2020/09/04	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0		$921,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	V	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$507,800	$0	$0	$507,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$507,800	$0	$0	$507,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$16,600	$0	$0	$16,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$16,600	$0	$0	$16,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$396,700	$0	$0	$396,700
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	$396,700	$0	$0	$396,700
TOTAL				1	$921,100	$0	$0	$921,100

2020/09/04 12:59 PM

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL MARTHA ELIZABETH TELLEZ CRUZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.761.866 Y TARJETA PROFESIONAL NO.126869-T

CERTIFICA

Que ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ACOPI-REGIONAL NORTE DE SANTANDER SIGLA ACOPI NDS con Nit. 890.506.617-6 se encuentra a paz y salvo hasta el período agosto del 2020, en el pago de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuyo parágrafo segundo fue modificado por el artículo 10 de la Ley 828 de 2003.

Se expide la certificación a los (31) días del mes de agosto del año de 2020.

ACOPINDS
NIT.: 890506617-6

MARTHA ELIZABETH TELLEZ CRUZ
Revisora Fiscal
T.P. 126869-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
39 761 866

NOMBRE

T LE HU

BETH



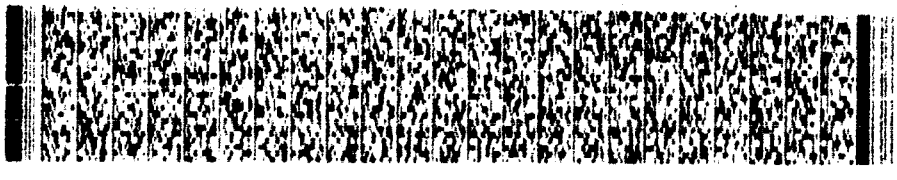


FECHA DE NACIMIENTO 05-MAY-1973
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-AGO-1991 FONTIBON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
DEL ESTADO CIVIL



A-1500103-40113701-F-0039761866-20010816 0007600184M 1

126869-T



MARTHA ELIZABETH
TELLEZ CRUZ
C.C. 39761866
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 07/06/2007
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 137028

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:

E D 1 7 4 F C F 2 D C D 7 5 B 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA ELIZABETH TELLEZ CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 39761866 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C.) Y Tarjeta Profesional No 126869-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Noviembre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la pagina web www.jcc.gov.co digitando el numero del certificado

Programa de Reactivación Económica - Cronograma

Plan Operativo y Cronograma de Actividades

